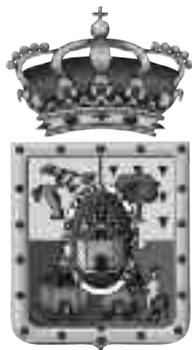


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Miércoles 16 de Noviembre

Núm. 130

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMENTOS	
ABEJAR	
Baja de oficio en el padrón de habitantes	2946
Licencia adecuación local.....	2946
ÁGREDA	
Ordenanza fiscal nº 11.....	2946
ALMARZA	
Padrón de agua.....	2947
Declaración de ruina	2947
ALMAZÁN	
Aspirantes a Policía Local.....	2947
Tribunal calificador plaza de Policía Local	2949
BERLANGA DE DUERO	
Aprobación expediente modificación de crédito nº 1.....	2950
Modificación norma reguladora nº 2 precio público	2950
CABREJAS DEL PINAR	
Corrección de errores	2951
FUENTETOBA	
Contrato gestión del polideportivo y piscina	2951
GOLMAYO	
Modificación de crédito 3/2016.....	2952
MAGAÑA	
Obra centro sociocultural.....	2956
Obra centro sociocultural.....	2956
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2957
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Enajenación inmueble	2957
TARDAJOS DE DUERO	
Padrón de agua.....	2957
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Asamblea general ordinaria	2958
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/479-2016.....	2958
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud de ocupación terreno en vía pública	2960

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

D. Miguel Ángel Navas Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abejar (Soria).

Visto el expediente de empadronamiento del ciudadano D. Félix Martín Huerta.

DECRETO

Primero.- Que no siendo posible la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publique la notificación, a D. Félix Martín Huerta, en tablón de edictos y *Boletín Oficial de la Provincia* durante diez días.

En relación con inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento, y se le de audiencia para que examine el expediente, a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Caso de no recibirlos en el plazo citado, se procederá a dar la baja de oficio.

Lo dicta y firma en Abejar, 7 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón. 2363a

Solicitada, por D^a. M^a Jesús Benito de Miguel, licencia para adecuación de local para farmacia con laboratorio, en edificio de C/ Anselmo de la Orden, 26, de titularidad municipal, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 28 y 31 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados, por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Abejar, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Abejar, 7 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón. 2363b

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el



día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 13 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2402

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente el Padrón cuarto trimestre de agua, ejercicio 2016 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 7 de noviembre de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2367

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina urbanística inminente del edificio sito en C/ Marqués de Vadillo nº 22 de Almarza (Soria), ref. catastral 4042208WM 4444S 0001/US, propiedad de Inmobiliaria Garagüeta, S.L, mediante Decreto de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2016; de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio; se somete a información pública por el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almarza, 4 de noviembre de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2368

ALMAZÁN

RELACIÓN definitiva aspirantes admitidos y excluidos convocatoria plaza Policía Local. Lugar, fecha y hora para realización del primer ejercicio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número 200, de fecha 19 de agosto de 2016, y se señala día, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

ADMITIDOS

- BAJO PEREZ, ALVARO
- CALONGE ARRIBAS, ALVARO
- CALVO ALONSO, ALBERTO
- CUESTA SERRANO, NOELIA



BOPSO-130-16112016

- DE DIOS MORETA, EDUARDO
- DE LA MORENA CAÑADA, DANIEL
- DEL HIERRO SOMBRIA, ALEJANDRO
- DEL RIO SOTO, ARTURO
- ESTEBAN BRIEGA, HERI BARTOLOME
- FERRERO ISIDRO, FRANCISCO
- GARCIA CABRERA, OSCAR
- GARCIA CORTES, ALBERTO
- GARCIA SAINZ, PEDRO
- GARZON BAUZA, ANGEL
- GONZALEZ CABEZON, JOSE RAUL
- GONZALEZ GARCIA, JORGE
- GONZALEZ RODRIGUEZ, CASANDRA
- GONZALEZ TEMIÑO, HECTOR
- GUZMAN SOLERA, ARTURO
- JIMENEZ BARROSO, JESUS
- JUAREZ FONTANEDA, VICTOR
- LOPEZ GARCIA, ALVARO
- MARTIN POLO, ROBERTO
- MARTINEZ PUJANTE, JOSE LUIS
- MARTINEZ MEDIAVILLA, NAHUEL
- MELERO GUTIEZ, LUIS ENRIQUE
- MIALDEA LLORENTE, IGNACIO
- MORENO CUBILLO, MARCOS
- MORENO LADREDA, UNAI
- MUNGUIRA CUESTA, HENAR
- NAVARRO VITALLA, MARCOS
- PARA HERRERO, FERNANDO JAVIER
- PARDO BARRANCO, RUBEN
- PEÑA ORTEGA, DANIEL
- PEREZ GARCIA, GERMAN
- PEREZ SANCHEZ, ROBERTO
- PRIETO DIEZ, MARCOS
- RELLO MORENO, JUAN ANTONIO
- ROMERA HERNANDEZ, ANA
- RUIZ FONTANEDA, IVAN
- SANCHEZ PEREZ, DANIEL
- SANTOS NIETO, ADRIAN
- SANZ IGLESIAS, JESUS MARIA



- SIERRA LLORENTE, IMANOL
- TORRADO MANSO, MARIA LUISA
- VILLARROEL SAINZ, MARTA

EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSION

- CASCON FERNANDEZ, RUTH DIANA. No cumplir lo dispuesto en la base 2.1, apartado h (permiso de conducir A-2).
- GOMEZ GARCIA, SANTOS. No cumplir lo dispuesto en la base 2.1, apartado h (permiso de conducir A-2).
- SALAZAR SAN MARTIN, CARLOS MILLAN. No cumplir ni aportar lo dispuesto en la base 2.1, apartados h y j (permiso de conducir A-2, y certificado médico).
- SANCHEZ ARDOIZ, JORGE. No cumplir lo dispuesto en la base 2.1, apartado h (permiso de conducir A-2).

Los aspirantes admitidos quedan convocados en la Casa Consistorial de Almazán, sita en Plaza Mayor, núm. 1. 42200 Almazán (Soria) a las 9,00 horas del día 29 de noviembre de 2016, provistos del correspondiente DNI y equipamiento deportivo necesario.

En esa fecha y hora se sorteará el orden de actuación de los aspirantes y se indicará el lugar a realizar las pruebas deportivas, que tendrán lugar a continuación.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos a tenor de lo dispuesto en la base 6.4, quedando automáticamente excluido.

Almazán, 4 de noviembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2357

TRIBUNAL oposición plaza Policía Local.

Resolución de la Alcaldía, por la que se designa el Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

PRESIDENTE: Titular: D. Octavio Yagüe Sobrino. Suplente: D. Juan Carlos García Vera, funcionarios de este Ayuntamiento designados por la Alcaldía.

VOCALES:

- Titular: D. Fernando Arribas García. Suplente: D. Victoriano Javier García Matute, funcionarios en representación de la Agencia de Protección Civil y Consumo.
- Titular: Dña. María Francisca Delgado Martín. Suplente: D. Sergio Gómez Deán, funcionarios en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Titular: D. Jesús Ángel Lapeña Crespo. Suplente: D. Julio Milla García, funcionarios en representación de la Policía Local.
- Titular: Dña. María Pilar Martínez Casado. Suplente: D. Rafael Gijón Almazán, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

SECRETARIO: Titular: D. José Ángel Márquez Muñoz. Suplente: D. Carlos Martínez Escolar, funcionarios de carrera de esta Corporación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la base 5.1 de las que rigen la convocatoria.

Almazán, 4 de noviembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2371

**BERLANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de septiembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, que se hace público:

Ppto. de gastos

<i>Aplic.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modif.</i>	<i>C. Defini.</i>
165-62304	Sustitución luminarias (remanente)		27.500,00	27.500,00
336-13100	P. temporal, turismo y castillo	30.976,00	13.000,00	43.976,00
163-13101	Peones con discapacidad	6.000,00	1.260,00	7.260,00
231-16000	Cuota S.S. contratos	81.280,92	4.710,00	85.990,92
231-16001	Cuota S.S. discapacidad	2.000,00	740,00	2.740,00
163-224	Seguro camión	650,00	900,00	1.550,00
342-609	Pista de pádel	11.000,00	8.300,00	19.300,00
342-619	Reparación pista de tenis	6.000,00	6.650,00	12.650,00
323-632	Reparación gimnasio CRA		7.000,00	7.000,00
337-682	Parque multiaventura	6.000,00	2.600,00	8.600,00
170-689	Puente Escalote	23.200,00	2.500,00	25.700,00
	Sumas		75.160,00	

Ppto. de ingresos

<i>Concep.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modif.</i>	<i>C. Defini.</i>
87010	Remanente luminarias		27.500,00	27.500,00
45100	ECYL Ayudas personal temporal	5.000,00	20.000,00	25.000,00
45101	ECYL Ayudas personal con discapac	8.000,00	2.000,00	10.000,00
461	Transf. corrientes Diputación	49.300,00	22.800,00	72.100,00
755	Ayudas JCyL, obra CRA		2.800,00	2.800,00
761	Ayudas Diputación, obra CRA	89.881,40	2.800,00	92.681,40
	Sumas		77.900,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 3 de noviembre de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2358

Elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2016, por el que se acordó la Modificación de la Norma Reguladora nº 2, del Precio Público para la prestación del servicio

BOPSO-130-16112016



de báscula, conforme a las previsiones del art, 41 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto literal de la modificación acordada:

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.-

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

De 1 a 10.000 Kg.....1,50 €

De 10.001 a 20.000 Kg.....2,00 €

De 20.001 Kg. en adelante3,00 €

Berlanga de Duero, 3 de noviembre de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2359

CABREJAS DEL PINAR

Advertido error de transcripción en el anuncio de convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Coto de los Comuneros, situado en los montes 115 y 116 del CUP propiedad de este Ayuntamiento, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 122 de fecha 28 de octubre de 2016, se realiza las siguientes rectificaciones:

En el punto 4. Importe del contrato en la letra a) importe neto: 82.264,46 euros anuales debe aparecer 8.264,46 euros.

Ampliándose el plazo de licitación en diez días hábiles desde la publicación de la presente rectificación.

Cabrejas del Pinar, 4 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2360

FUENTETOBA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de fecha 7 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación canon ofrecido, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de polideportivo y piscinas municipales, incluida la gestión del bar-restaurante, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentetoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Golmayo y E.L.M. de Fuentetoba.

2. Domicilio: Ctra. de Valladolid, 34 de Golmayo y C/ La Fábrica, 22 de Fuentetoba.

3. Localidad y código postal. 42190 Golmayo y 42190 Fuentetoba.

4. Teléfono: 975.22.36.83.

5. Telefax: 975.23.27.76.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@golmayo.es.

7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.golmayo.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de presentación.



2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público por concesión.
- b) Descripción del objeto: Gestión por concesión administrativa del servicio público del polideportivo municipal y piscinas municipales, incluido el bar-restaurante.
- c) Plazo de ejecución: 3 años.
- d) Admisión de prórroga: 2 años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Mayor canon ofrecido.

4. *Presupuesto base de licitación anual:*

- a) Importe neto anual: Tres mil seiscientos euros anuales (3.600,00 €).
- b) IVA 21%: Setecientos cincuenta y seis euros (756,00 €).
- c) Importe total anual: Cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros (4.356,00 €).

5. *Garantías exigidas:*

- a) Definitiva 5%, importe de la adjudicación, del total de anualidades, incluidas prórrogas.
- b) Complementaria 5% del importe de la adjudicación, del total de anualidades, incluidas prórrogas.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Golmayo o Entidad Local Menor de Fuentetoba, Calle La Fábrica, 22.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección. Ayuntamiento de Golmayo.
- b) Fecha y hora: día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12,00 horas, excepto en el caso que se hayan presentado ofertas por correo, que se aplazará hasta la recepción de las mismas.

9. *Gastos de publicidad:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Fuentetoba, 7 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

2372

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2016, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito, aumentos por ingresos efectivamente recaudados, ajuste en ingresos y compromisos firmes de aportación, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:



MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO, AUMENTOS POR INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS, AJUSTE EN INGRESOS Y COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2016

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

Crédito extraordinario:

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920	13105	Gastos personal peones discapacitados	0,00	8.400,00	8.400,00
920	16001	Seguridad Social peones discapacitados	0,00	1.600,00	1.600,00
		Total capítulo 1	0,00	10.000,00	10.000,00
920	62208	Liquidación obra centro social y consultorio médico en Golmayo	0,00	12.000,00	12.000,00
165	62302	Liquidación alumbrado Camaretas legalización	0,00	4.429,69	4.429,69
		Total capítulo 6	0,00	16.429,69	16.429,69
		Total crédito extraordinario	0,00	26.429,69	26.429,69

Suplemento de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Crédito definitivo</i>
912	10000	Asistencias y retribuciones miembros Corporación	15.750,00	14.250,00	30.000,00
324	13100	Gastos de personal laboral eventual de cultura-Escuela de Música	33.308,48	5.188,48	38.496,96
920	13104	Gastos personal subvencionado por otras Administraciones Públicas	30.000,00	8.500,00	38.500,00
920	16000	Seguridad Social a cargo empleador	151.000,00	4.000,00	155.000,00
		Total capítulo 1	230.058,48	31.938,48	261.996,96
312	20201	Arrendamiento local consultorio médico Golmayo	1.800,00	1.200,00	3.000,00
320	21200	Reparac., manten y conserv. edificios colegio y guardería (educación)	3.250,00	30.750,00	34.000,00
160	21400	Reparac., manten y conserv. vehículos (bienestar comunitario)	3.000,00	1.000,00	4.000,00
920	22002	Material informático no inventariable	2.500,00	1.000,00	3.500,00
312	22100	Energía eléctrica consultorios médicos (sanidad)	2.475,00	525,00	3.000,00
320	22100	Energía eléctrica colegio y guardería (educación)	10.125,00	4.875,00	15.000,00
920	22100	Energía eléctrica Ayto. Admón. general, servicios generales	4.725,00	2.775,00	7.500,00
161	22200	Teléfono control de aguas (bienestar comunitario)	1.000,00	500,00	1.500,00
330	22609	Gastos varios en cultura	6.500,00	2.000,00	8.500,00
340	22609	Gastos varios en actividades deportivas	1.750,00	1.000,00	2.750,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos exteriores, proyectos y otros, servicios generales	2.000,00	4.750,00	6.750,00
		Total capítulo 2	44.625,00	50.375,00	89.500,00
341	48001	Becas para subvenciones de deportistas	1.500,00	500,00	2.000,00
		Total capítulo 4			
338	60900	Adquisición de carpas	4.000,00	500,00	4.500,00
172	63100	Cauce arroyo de la vega en Camparañón	4.000,00	14.000,00	18.000,00
		Total capítulo 6	8.000,00	14.500,00	22.500,00
		Total suplemento de crédito	284.183,48	97.313,48	373.996,96

Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos

BOPSO-130-16112016



	<i>Total</i>
Total crédito extraordinario	26.429,69
Total suplemento de crédito	97.313,48
Total aumento créditos presupuesto de gastos	123.743,17

2.- Financiación**1. Bajas por anulación en presupuesto de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Bajas por anulación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
332 13000	Gastos personal laboral fijo cultura - biblioteca	24.023,70	8.544,47	15.479,23
337 13100	Gastos de personal laboral eventual de cultura - monitores de verano	16.869,95	5.000,00	11.869,95
	Total capítulo 1	40.893,65	13.544,47	27.349,18
162 22700	Gastos en servicio de recogida basura (bienestar comunitario)	120.000,00	3.000,00	117.000,00
152 22701	Derribos inmuebles ruina en ejecución subsidiaria	11.000,00	10.000,00	1.000,00
151 22706	Elaboración instrumentos planeamiento urbanístico (vivienda y urbanismo)	16.685,05	16.585,05	100,00
912 23000	Dietas miembros de la Corporación	37.500,00	14.250,00	23.250,00
	Total capítulo 2	185.185,05	43.835,05	141.350,00
011 30001	Intereses operación Tesorería	4.000,00	3.900,00	100,00
	Total capítulo 3	4.000,00	3.900,00	100,00
334 48000	Subvenciones convocatoria anual asociaciones, cultura	4.500,00	500,00	4.000,00
	Total capítulo 4	4.500,00	500,00	4.000,00
165 60000	Legalización alumbrado en zona dotacional	1.000,00	1.000,00	0,00
171 60000	Riego en zona dotacional	3.000,00	3.000,00	0,00
342 61901	Inversión en polideportivo	1.000,00	1.000,00	0,00
151 61902	Pavimentación Golmayo y barrios	33.000,00	4.818,00	28.182,00
161 62200	Cubierta depósito Camaretas	6.000,00	6.000,00	0,00
342 62201	Piscina municipal 2ª fase	195.000,00	49.279,70	145.720,30
342 62202	Liquidación piscina municipal 1ª fase	15.519,83	736,29	14.783,54
165 62300	Instalación alumbrado led por subvención	23.114,01	4.856,62	18.257,39
920 62500	Mobiliario para grupos políticos	3.000,00	2.000,00	1.000,00
135 62900	Protección civil	3.000,00	2.000,00	1.000,00
330 63201	Inversión fragua Camparañón	12.000,00	12.000,00	0,00
161 63300	Conexión pluviales y fecales calle B	1.000,00	1.000,00	0,00
920 63500	Adquisición mesas y sillas	4.000,00	1.500,00	2.500,00
	Total capítulo 6	300.633,84	89.190,61	211.443,23
	Total bajas por anulación en presupuesto de gastos	535.212,54	150.970,13	384.242,41

2. Aumento por ingresos efectivamente recaudados

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Aumento por ingresos efectivamente recaudados</i>	<i>Crédito definitivo</i>
11500	Impuesto vehículos tracción mecánica	107.300,95	1.284,90	108.585,85
11600	Imp. Sobr. Incrém. valor de los terrenos naturaleza urbana	100,00	4.348,12	4.448,12
	Total capítulo 1	107.400,95	5.633,02	113.033,97
29000	Impuesto construcciones instalaciones y obras	35.750,00	12.999,17	48.749,17
	Total capítulo 2	35.750,00	12.999,17	48.749,17

BOPSO-130-16112016



32100	Tasa licencias urbanísticas	10.500,00	2.182,30	12.682,30
39100	Multas por infracciones urbanísticas	100,00	4.214,16	4.314,16
	Total capítulo 3	10.600,00	6.396,46	16.996,46
55501	Aprovech. especiales, aprovechamiento de pastos	5.000,00	2.522,18	7.522,18
55502	Aprovech. especiales (trufas, madera, colmenas, leñas)	2.000,00	31.522,87	33.522,87
	Total capítulo 5	7.000,00	34.045,05	41.045,05
60200	Enajenación parcelas sobrantes vía pública	100,00	6.248,00	6.348,00
	Total capítulo 6	100,00	6.248,00	6.348,00
	Total aumentos por ingresos efectivamente recaudados	160.850,95	65.321,70	226.172,65

3. Ajustes en ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ajustes en ingresos</i>	<i>Crédito definitivo</i>
11300	I.B.I. urbana	694.061,12	9.352,93	684.708,19
	Total capítulo 1	694.061,12	9.352,93	684.708,19
30200	Tasa recogida de basuras	76.892,39	8.553,60	68.338,79
30400	Tasa servicio depuración aguas residuales	91.566,77	21.801,61	69.765,16
31200	Tasa programa ocio y tiempo libre	23.000,00	2.000,00	21.000,00
	Total capítulo 3	191.459,16	32.355,21	159.103,95
45052	Tran. Corr. de Adm. Gral. Com. auto para empleo	20.000,00	19.900,00	100,00
46104	Tran. Corr. de Diputación Provincial para monitor deportivo	7.552,00	1.752,00	5.800,00
46300	Transf. Mancomunidad 150 Pueblos	45.000,00	40.000,00	5.000,00
	Total capítulo 4	72.552,00	61.652,00	10.900,00
76102	Subvención Diputación pavimentación barrios de Golmayo	19.800,00	2.890,80	16.909,20
76103	Subvención Diputación piscina de Golmayo	97.500,00	24.639,85	72.860,15
76104	Subvención Diputación instalación alumbrado led	13.868,41	2.913,98	10.954,43
	Total capítulo 7	131.168,41	30.444,63	100.723,78
	Total ajustes en ingresos	1.089.240,69	133.804,77	955.435,92

4. Compromisos firmes de aportación

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Compromisos firmes de aportación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
45053	Tran. Corr de Adm. Gral. Com. auto para empleo peones discapacitados	0,00	10.000,00	10.000,00
46102	Trans. Corr. Diputación. subvencion reparacion colegio	100,00	23.900,00	24.000,00
46103	Tran. Corr. de Diputación Provincial para empleo	100,00	19.900,00	20.000,00
	Total capítulo 4	200,00	53.800,00	54.000,00
	Total compromisos firmes de aportación	200,00	53.800,00	54.000,00

Resumen financiación

	<i>Total</i>
Total bajas por anulación en presupuesto de gastos	150.970,13
Total aumentos por ingresos efectivamente recaudados	65.321,70
Total ajustes en ingresos	-133.804,77
Total compromisos firmes de aportación	53.800,00
Total resumen financiación	136.287,06

BOPSO-130-16112016

**Resumen modificación de crédito nº 3/2016**

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

Total crédito extraordinario	26.429,69
Total suplementos de crédito	97.313,48
Total	123.743,17

2.- financiación

Total bajas por anulación en presupuesto de gastos	150.970,13
Total aumentos por ingresos efectivamente recaudados	65.321,70
Total ajustes en ingresos	-133.804,77
Total compromisos firmes de aportación	53.800,00
Total resumen financiación	136.287,06
Total financiación - gastos	12.543,89

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 8 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2364

MAGAÑA

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de octubre de 2016 se adjudicó el contrato de obras Plan Diputación 2016, centro sociocultural primera fase publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Magaña.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. Centro Sociocultural.

3. *Tramitación y procedimiento:* Contrato menor por razón de la cuantía.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 50.000 euros.

5. *Adjudicación:*

a) Contratista. Marcal Espuelas, S.L.

b) Importe o canon de adjudicación. Importe 40.909,09 euros mas 8.590,91 de IVA.

Magaña, 2 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

2324a

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el proyecto de obra de Centro Sociocultural primera fase.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se



produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Magaña, 2 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 2324b

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre 2015, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 2 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2356

SANTA MARÍA DE HUERTA

En Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de octubre de 2016 ha sido aprobada la enajenación de una finca urbana (casa) situada en calle Mesón, 125 mediante subasta pública, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

Dependencia que tramita el expediente y obtención de documentación: durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en Secretaría, Ayuntamiento de Santa María de Huerta, Plaza del Ayuntamiento (Santa María de Huerta) Tel. y fax. 975327006, email: aytohuerta@gmail.com

2. *Objeto del contrato y procedimiento:* procedimiento ordinario, enajenación por subasta pública calle Mesón nº 125 referencia catastral 9388701WL6698N0001FL solar 145 m² superficie construida 162 m².

3. *Importe de la enajenación:* 8.890 euros mejorables al alza.

4. *Garantía provisional:* 5%.

5. *Presentación de ofertas:* Ayuntamiento de Santa María de Huerta presencialmente o de conformidad con la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

6. *Apertura de ofertas:* A las 20,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar las ofertas.

Santa María de Huerta, 27 de octubre de 2016.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 2361

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de agua correspondiente al 1º semestre de 2016, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 2 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Roberto López Redondo. 2355

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 19.2). del Reglamento de esta Entidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de dicho Reglamento, he acordado convocar Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2016 a las 11 horas, y en segunda convocatoria a la misma hora, dos días después (art. 90 del R.O.F.), que se celebrará en el salón de actos del edificio de la Casa de la Tierra, sito en la C/ San Juan de Rabanera nº 1 de Soria.

En consecuencia, se cita para dicho día y hora a los delegados de los pueblos, advirtiéndole que el nombramiento de delegado -a través de sus Órganos de Gobierno-, habrá de recaer en vecino asentado y empadronado (art. 18 del Reglamento); de dicho nombramiento se dará cuenta a la Presidencia de la Mancomunidad, mediante certificación expedida por funcionario competente, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2015.
- 3º.- Memoria anual de la Entidad.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas se formularán y contestarán a tenor de lo preceptuado en el artículo 97 del R.O.F.

Soria, 7 de noviembre de 2016.- El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2369

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de fecha 2 de noviembre de 2016, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea subterránea de media tensión entrada y salida a centro de seccionamiento en polígono industrial "La Dehesa" UI-3, calle Encina parcela 2-4, en el término municipal de Almazán (Soria). Expediente: IE/AT/479-2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de octubre de 2016 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica citada por parte de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de Resolución de fecha 28 de octubre de 2016 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de línea subterránea de media tensión a 15 kV, doble circuito, con conductor de aluminio tipo RH5Z1 A 12/20 kV de sección 3x1x240 mm², uno de los circuitos con inicio en empalme con línea subterránea de media tensión "Pol Indus" hacia el centro de transformación "57199 Almazán Joaquín Gállego" y final en la celda de línea de centro de seccionamiento a construir, y el otro circuito con inicio en la celda de línea de centro de seccionamiento a construir y final en empalme con línea subterránea de media tensión "Pol Indus" hacia el centro de transformación "Z47058 Almazán Pol. Ind. 2". Ambos circuitos con una longitud de 2 metros cada uno.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.



3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 2 de noviembre de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2362

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en Vías Pecuarias, a su paso por las denominadas “Colada de Valderices a la Caseta de Peones Camineros o Mojonera de Covarrubias” y otras” en los términos municipales de Barca y Velamazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 2.411,37 m² de terreno, con motivo del mantenimiento de la reforma de línea eléctrica aérea de M. tensión derivación a Barca, Ciadueña y Velamazán de la línea Almazán-Matamala de Almazán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 25 de octubre de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2366